

Segunda Sesión Extraordinaria Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:30 del día 20 de noviembre de 2025, se reunieron en la Sala de Presidentas y Presidentes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Colonia El Retiro, Torre Chiapas, Nivel 16, de esta Ciudad, las y los Ciudadanos **Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega**, en su carácter de Presidenta del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; **Lic. Mario Alberto Vázquez Vázquez**, Fiscal de Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Combate a la Corrupción del Estado de Chiapas; **Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso** Secretario Técnico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, **Lic. Luis Alejandro Urbina López**, Secretario General de Acuerdos y del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas; **Dra. María de Lourdes Hernández Bonilla**, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, quienes fueron legalmente convocados por conducto del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, **Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh**, para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 fracción III y 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 14, 16 y 28 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

Segunda Sesión Extraordinaria de Órgano de Gobierno

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Mensaje de bienvenida a cargo de la Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega, Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- 4.- Aprobación del Acuerdo 009/OG/SESAECH/2025, relativo al último trimestre de 2025, mediante el cual se modifican los montos por la prestación de servicios profesionales por honorarios y validación las adecuaciones realizadas a los contratos de honorarios de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) y un auxiliar administrativo adscrito a su Presidencia.
- 5.- Clausura de la sesión.

1.- Pase de lista y declaración de Quórum.

La Presidenta del Órgano de Gobierno, Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega, da la bienvenida a los presentes y concede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh, quien procedió a verificar el Quórum legal, nombrando a cada uno de los asistentes, dio cuenta al Presidente, sobre la existencia de Quórum para sesionar y conforme al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, la Presidenta, declara la apertura de la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta, concede el uso de la voz al Secretario Técnico, quien solicitó dispensa de la lectura del orden del día, toda vez que fue enviado de manera previa con la convocatoria a la sesión. El Secretario Técnico pregunta al colegiado si es de aprobarse en los términos en que fue circulada, informando a la Presidenta que es aprobado por unanimidad de votos.

3.- Mensaje de bienvenida a cargo de la Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega, Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

La Presidenta Maritza del Carmen Pintado Ortega dio la bienvenida a todos los integrantes del Órgano de Gobierno, agradeciendo su presencia y su participación muy puntual, a los Titulares y enlaces que se encuentran presentes. Antes de pasar al siguiente punto, la Ley de Entidades Paraestatales su reglamento me faculta a suspender las sesiones cuando en su caso no se den las situaciones idóneas. En este caso nada más quisiera preguntarle y cómo en consideración a los demás. No se puede llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria sin antes sea la Sesión Ordinaria. Por qué, en dos ocasiones les solicité la Sesión Extraordinaria y en la Primera usted me respondió que no era posible puesto que le estábamos solicitando un informe sobre las actuaciones que se habían realizado para las adecuaciones presupuestales y me contestaba que el momento procesal no era, que el momento se daba en las reuniones ordinarias en donde usted dará informe y cuenta de las sesiones que se realizaron.

De acuerdo con esas a esas gestiones que no sabemos cuál fue su resultado es que podemos determinar el resultado y el acuerdo de esta sesión, por lo tanto, mi pregunta es, tiene usted cuenta en esta sesión extraordinaria para rendir y poder determinar el acuerdo que se va a revisar o suspendemos la sesión extraordinaria, vamos a la ordinaria y en la ordinaria lo señala muy claramente que no se necesita la convocatoria, puede realizarse en el momento en que la situación sea idónea. Por lo tanto, realizo la pregunta si se lleva a cabo o si tenemos la sesión.

El Encargado de Despacho Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh comentó, que la solicitud de la Sesión Extraordinaria viene precisamente de su parte respaldada por el Consejo de Participación Ciudadana y en el acuerdo de poder sacar adelante los temas que son apremiantes aprovechando la agenda de cada una de las personas que integran el Comité Coordinador, porque es difícil poder empatarla estamos aprovechando esta coyuntura de la Sesión Ordinaria que seguiría después de esta de esta sesión. Yo considero que para fines prácticos podemos consultar al colegiado. Se somete a consideración si seguimos con el orden del día, para poder desarrollar esta Sesión Extraordinaria, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

4.- Aprobación del Acuerdo 009/OG/SESAECH/2025, relativo al último trimestre de 2025, mediante el cual se modifican los montos por la prestación de servicios profesionales por honorarios y validación las adecuaciones realizadas a los contratos de honorarios de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) y un auxiliar administrativo adscrito a su Presidencia.

El Encargado de Despacho Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh, comentó que el acuerdo ha sido circulado con antelación, y de no haber alguna opinión u observación, solicitaría que procediéramos a su aprobación. La Presidenta Maritza del Carmen Pintado Ortega hizo uso de la voz, posteriormente les hizo llegar un documento el cual aclaro que, no es un insumo, que debió haber sido presentado, son los posicionamientos que tenemos desde el Consejo de Participación Ciudadana y para no perderme la lectura se los estoy haciendo llegar a cada uno de los integrantes.

La presente Sesión Extraordinaria se convoca a solicitud de parte de la presidencia, no obstante, dicha convocatoria se está atendiendo 2 meses después a pesar de que el artículo 33 párrafo segundo del reglamento de la Ley de Entidades paraestatales del Estado de Chiapas establece con claridad los plazos para la celebración de Sesiones Extraordinarias.

Desde este hecho se advierte irregularidades en el procedimiento adicionalmente cabe señalar que hasta la fecha no hemos recibido los contratos de prestación de servicios profesionales de los Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana ni el pago correspondiente del mes de octubre y la causa principal por la que se realiza esta sesión deriva de la intención de la Secretaría Ejecutiva de modificar los contratos por honorarios de los Consejeros y de un Auxiliar, así como de no renovar los contratos de otras cuatro Auxiliares.

Para valorar adecuadamente esta propuesta, es necesario considerar los siguientes antecedentes, existe una reducción presupuestal del 10% en su presupuesto, determinada por la Secretaría de Finanzas, sin embargo, de manera arbitraria y sin un dictamen técnico que lo fundamente dicha reducción fue aplicada específicamente a la partida presupuestal 33113, servicios de dictaminación en la cual se encuentran afectados los honorarios de los consejeros y sus auxiliares administrativos.

Cuando esta propuesta fue planteada previamente ante este Órgano de Gobierno que se encuentra presente, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva realizar las cuestiones necesarias para solicitar una ampliación presupuestal, esta instrucción quedó asentada en la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno celebrada el 27 de febrero de 2025, a pesar de ello, la Secretaría Ejecutiva fundamenta en el decreto 053 publicado el 13 de septiembre de 2025, es decir, siete meses después de la instrucción original. Además, una revisión del citado decreto muestra que este no prohíbe en ningún momento gestionar ampliaciones presupuestales, se limita a establecer medidas de racionalidad del gasto, incluso contempla la obligación de no afectar los ingresos de las familias chiapanecas, mientras que en este caso se estaría perjudicando directamente a 10 familias, 6 con una reducción del 55% de sus ingresos y 4 sin ingreso al mismo. Por último, existe una contradicción, ya que en el informe del tercer trimestre informan al Órgano de Gobierno, que será posterior a esta sesión, que la Secretaría Ejecutiva gestionó una ampliación presupuestal del 4% para el incremento salarial del personal de confianza en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, lo cual se contrapone con lo establecido en el artículo 27 del decreto 59 de fecha 3 de septiembre que establece las medidas de



Acta Número SE-02-OG/SAECH/2025

racionalidad y disciplina del gasto de los organismos públicos de la administración pública del Estado de Chiapas para el periodo 25-30 y con la argumentación de que no es posible realizar las gestiones necesarias para solicitar una ampliación.

Cláusulas confórtales históricas.

Desde la creación del Consejo de Participación Ciudadana, todos los contratos han incluido en sus cláusulas lo siguiente.

Tercera, de la vigencia del contrato sobre renovación. El contrato tendrá una vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025. Concluida la vigencia del presente contrato, las partes tendrán que renovarlo por el periodo correspondiente a los lineamientos del prestador de servicios, sin que sea mayor a cada ejercicio presupuestal y fiscal. La renovación se llevará a cabo en los primeros 10 días naturales del mes de enero y el monto de los honorarios no podrá ser menor al fijado en el año inmediato anterior.

Periodicidad de los contratos de prestación de servicios profesionales por Honorarios.

Derivado a lo que el acuerdo 007/OG/SESAECH/2025 de la Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, donde fundamenta la modificación de los contratos bajo la interpretación incorrecta a los artículos 9 y 27 del decreto 059 de fecha 03 de septiembre del 2025, que establecen las medidas de racionalidad y disciplina del gasto de los organismos públicos en la administración pública del estado de Chiapas para el periodo 25-30, en virtud de considerar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción como una contratación de servicios profesionales que pueden otorgarse por personal adscrito al organismo, en este caso la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, sin embargo, el Consejo de Participación Ciudadana es un ente público que tiene origen constitucional y legal tanto en lo local como en la federal, así que forma parte del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, por lo anteriormente expuesto.

Solicito, votar en contra de la reducción presentada por la Secretaría Ejecutiva, dos, solicitar el pago íntegro de nuestros honorarios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, tres, tener conocimiento de que los actos y omisiones expuestos deberían ser considerados por el procedimiento para aplicar responsabilidades por posibles faltas administrativas graves, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Este fue un razonamiento que hicimos y planteamos en el pleno en el Consejo de Participación Ciudadana, derivado de una sesión ordinaria y tengo también unos considerandos que quisiera hacerlos públicos.

Quiero llamar su atención sobre la propuesta de reducción del porcentaje de honorarios del Consejo de Participación Ciudadana. Esta medida, además de ser arbitraria, carece de fundamento legal y puede derivar en una presunta responsabilidad administrativa, recordemos los principios y directrices que rigen la actuación de todo servidor público. La propia ley señala que todos los entes públicos, en su artículo 1, están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado y la actuación ética y responsable de cada servidor público, lo que pretende someter a aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, es competencia exclusiva del



Acta Número SE-02-OG/SAECH/2025

Órgano de Gobierno, la Ley de Entidades Paraestatales y la Ley de Sistema Anticorrupción, establece con claridad que únicamente este Órgano tiene la facultad de fijar y modificar los honorarios, pretende imponer una reducción sin acuerdo formal, constituye una usurpación de funciones y poner el principio de práctica.

Hay una violación al debido proceso de la motivación, no existe un estudio técnico, para llegar a esta determinación necesitamos un estudio técnico de por qué se deriva y se hace un detrimento a nuestros programas. Es un análisis financiero de motivación suficiente que justifique una reducción tan gráfica, aprobarla en estas condiciones sería evaluar un acto carente de transparencia y promocionalidad, afectación selectiva y debilitamiento institucional, el recorte se dirige exclusivamente contra el Consejo de Participación Ciudadana, la instancia ciudadana del sistema, esto no solo nos coloca como la parte más confiada, sino que pretende bajar las acciones que la ley nos mandata, en vigilancia, rendición de cuentas y equipo. Recordemos que los Consejeros de Participación Ciudadana no tienen ni reciben mayor presupuesto ni mayores ingresos más que los honorarios, no tenemos, viáticos, no tenemos prestación, no hemos tenido aumento salarial, no gozamos de un aguinaldo y carecemos de una prestación de servicios médicos.

Riesgo de responsabilidad administrativa.

El gobernador ha insistido en que el humanismo transformador busca recuperar la confianza en las instituciones, aprobar esta reducción arbitraria y sin fundamento legal, envía el mensaje contrario que dentro del propio sistema de Anticorrupción se toleran abusos y se debilita la voz ciudadana, no podemos traicionar la confianza ciudadana ni la visión del humanismo que guían nuestro estado.

Por todo lo anterior, les asesoré a no votar a favor de esta reducción, ya que defender la legalidad, la transparencia y la ética pública comienza aquí, en nuestras propias decisiones, en conjunto.

El encargado de Despacho el Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh, hizo uso de la voz dando respuesta puntual de manera muy respetuosa a todos los integrantes de este Órgano y de quienes están aquí invitados, la buena voluntad de parte de su servidor y quienes trabajan acá siempre ha estado.

Tanto así que, en la última Sesión Ordinaria del Órgano del Gobierno, en noviembre del año pasado, hubo un acuerdo en el cual se establecía una ampliación presupuestal a manera de bono para ustedes en diciembre, lo cual se gestionó y lo cual en la Subsecretaría de Egresos dijeron rotundamente que no. Desde ahí creo que no se entendieron ciertos mensajes. cuando empezamos con los temas de arrancar el 2025 con cero pesos en buscar la ampliación, correspondiente ya con el 10% de la reducción porque hay que construir el tema de seguridad en el estado. Finanzas nos sugiere las adecuaciones, por supuesto que este Órgano de Gobierno tiene la facultad de proponer, sin embargo, nosotros no tenemos la llave del recurso y no podemos nosotros directamente tener esas facultades para abrir ese recurso sin que finanzas lo autorice.

Por supuesto que ha habido pláticas, nosotros tuvimos pláticas con integrantes de este consejo todavía cuando no se daba el cambio con el Dr. Ricardo y justamente abordando estas situaciones sabíamos que si había un impacto muy difícilmente iba a haber una ampliación presupuestal después de ese impacto tan significativo, por lo cual en la buena voluntad presidenta lo dejo también de manifiesto, palabras más palabras menos hasta donde alcanza la partida, dicho de



Acta Número SE-02-OG/SAECH/2025

algunos consejeros acá y luego hacemos las adecuaciones yo hubiera esperado que en meses como en abril o mayo hubiera habido una propuesta por parte del Consejo de Participación Ciudadana como para poder tener un plan de contingencia y redistribuir las cosas sin embargo esa propuesta nunca llegó, en el caso de las ampliaciones que daré cuenta en la Sesión Ordinaria, hubieron muchas pláticas con la Subsecretaría de Egresos, se lograron algunas ampliaciones para cubrir deuda histórica de este organismo que en su momento el Órgano de Gobierno no atendió o no se agotaron a la tarea de buscar el porqué de muchas cosas, sin embargo, había deudas con el Servicio de Administración Tributaria, había deudas con la misma Secretaría de Finanzas por tema de impuestos sobre la nómina, los cuales en esas circunstancias no fueron otorgadas ciertas ampliaciones para tal efecto. En el caso de la partida que corresponde a servicios de dictaminación se llevaron a cabo alrededor de tres pláticas con la Subsecretaria de Ingresos en las cuales fueron muy enfáticos en decirme, que en esa partida principalmente no iba a haber modificaciones.

Por otro lado, quiero también dejar de manifiesto que en el Órgano de Gobierno funciona en unas cosas y en otras no, por eso yo quisiera que a partir de esta sesión pudiéramos ya tener un protocolo adecuado y segundo también darles formalidad y orden a las cosas porque a sabiendas de esa situación ustedes también firmaron un contrato de prestaciones servicios primero por seis meses y luego se fue firmando mes con mes.


Sin embargo, en el mes de agosto hablan del piso nueve diciéndonos que necesitábamos presentar la tarjeta informativa y la memoria de cálculo porque ya estaba aprobada una ampliación presupuestaria, cosa que incluso en la buena voluntad presentamos los documentos aquí hay un oficio que pues usted dirige al Subsecretario y ahí sí hablando de usurpación de funciones con todo respeto presidenta yo sé que preside este Órgano de Gobierno pero no es un tema que estuvo autorizado para que usted lo hiciera.

Ya que usted preside la parte ciudadana, pero como tal no tiene la atribución que corresponde a la parte administrativa de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

El camino de finanzas lo conoce presidenta, lo conocen los consejeros hay que hacer un cabildeo previo de platicar con ellos y una vez que este ya tenga la aprobación en ese cabildeo ya se hace toda la tramitología entonces dada las circunstancias a mí me da mucha pena te lo digo de todo corazón y he insistido que no es un tema personal pero desgraciadamente para estas circunstancias finanzas nos ha marcado una directriz, que trae una indicación superior en consecuencia ya con la propuesta del Órgano de Gobierno para que se desahoguen esos temas, es para eso que estamos aquí. También quiero decirle que es falso que no se le haya querido pagar porque a sabiendas de la situación del tema vía oficio se le enviaron los contratos los había firmado su servidor previamente y bueno estamos aquí ya nada más para darle formalidad a esas cosas, eso sería cuánto.

La Presidenta Maritza del Carmen Pintado Ortega intervino nuevamente señalando que, sí, solicitó la ampliación, sin embargo, la instrucción del Órgano de Gobierno no fue que tuviera pláticas era que se hicieran las gestiones.

Posteriormente se le cedió el uso de la voz al Dr. Humberto Montesinos Ruiz Consejero de Participación Ciudadana quien se dirigió a todo el Órgano de Gobierno con lo siguiente. Cuando se



Acta Número SE-02-OG/SAECH/2025

dio el resultado de esta reducción del 10% y vamos a hacer los antecedentes no hubo nunca un dictamen técnico presupuestal del por qué la reducción iba dirigida a la partida 33 a la de servicios de dictaminación 33103. Se dice que la Secretaría de Finanzas determinó, el cual yo he revisado todos los documentos, las fuentes de financiamiento y los oficios, y yo creo que en la siguiente nos presentarán el oficio de techo presupuestal para el ejercicio 2026.

Y en esta forma de desarrollar finanzas te manda tu techo presupuestal para poderlo desarrollar en las partidas correspondientes, pero debes tener una justificación correcta y necesaria del por qué, por lo tanto, si la primera situación que no se llevó a cabo conforme a la normativa fue haber desarrollado el dictamen técnico bajo ese esquema de buena voluntad que se suponía que se estaba desarrollando. Como lo comentamos ambas partes, se determinó en la Sesión Extraordinaria que se harían las gestiones correspondientes entre el Consejo de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva, se hicieron las gestiones, ese documento que usted presenta, fue en una de las reuniones que se tuvo con el Subsecretario de Egresos, el Subsecretario nos solicitó que de manera económica le mandáramos una tarjeta informativa, pero sabemos que el procedimiento la tiene que hacer la Secretaría Ejecutiva y él nos solicitó que la Secretaría Ejecutiva hiciera los procedimientos correspondientes para las gestiones porque no se habían hecho, al día de hoy no hay un documento a menos que ahorita en la en la siguiente sesión usted nos lo presente, pero hasta este momento no existe un documento donde la Secretaría Ejecutiva demuestre las gestiones.

Nos hubiera gustado que hubiera empezado la Sesión Ordinaria porque también en esa Sesión vamos a determinar varios puntos que tenemos que analizar para que sobre eso ustedes puedan tener más información para el voto a favor o en contra de lo que el acuerdo está solicitando la Secretaría Ejecutiva, reitero solicito a la mesa que analice bien y que en verdad vote conforme a la normativa y la legalidad es cuánto.

Intervino la Lic. Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso Consejera de Participación Ciudadana en el mes de enero, cuando se planteó precisamente la reducción y que nos dijeron cuánto era, que nos iban a afectar directamente en la partida y que había un presupuesto. Con Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y de la Secretaría Ejecutiva, en mi calidad como consejera y de manera individual propuse que el monto que se tuviera para la partida se pudiera dividir en los 12 meses y en ese momento se firmara. Por eso yo le pediría a este Órgano de Gobierno que lo analizaran, lo concientizaran y que pudiéramos llegar a un acuerdo para determinar cosas correctas, éticas y conforme a la legalidad.

Intervino la Lic. Karla Nallely Martínez González, me sumo a los comentarios de los consejeros. Comentaba que nosotros habíamos firmado los contratos los meses del primero al seis, los cuales no habían sido modificados los montos y obligaciones. nada más como anotación, en el último informe de gobierno la comisaria en sus observaciones volvió a recalcar que se le instrúa y se le encargaba al Secretario Técnico que siguiera con el asunto de solicitar la ampliación presupuestal

Intervino el Lic. Juan de Jesús Jiménez Villaseñor, únicamente para sumarme al Consejo de Participación Ciudadana, estoy de acuerdo en lo que se ha comentado con mis compañeros, sobre todo el hecho de que pretenden aprobar un contrato que fue de hace meses, cuando nosotros solicitamos en su momento que se hiciera la gestión, precisamente para que no se cayeran en ese tipo de irregularidades.



Acta Número SE-02-OG/SAECH/2025

Posteriormente a las participaciones de los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana hizo el uso de la voz el Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso, quien hizo la observación del documento presentado por la Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega el cual solicito que sea rubricado y firmado autógrafamente por cada uno de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, también solicito el video por favor para que me lo hagan llegar de manera puntual. De manera muy respetuosa, presidenta, me gustaría precisar algunos temas muy respetuosamente. Primer punto ustedes no son servidores públicos, entonces no mezclemos la parte de que porque si piden para el tema del capítulo 1000 ustedes no son servidores públicos porque lo dice el capítulo en el cual a ustedes los contrata, que para empezar el capítulo 3000 Servicios de Dictaminación tendría que hacerse un análisis.

Segundo punto, me decía usted que el Dr. Humberto Montesinos se acercó a finanzas con el Dr. Abarca, entonces sí hay pláticas con las personas, si hay temas económicos. Recordemos que los trámites ante finanzas siempre son acordados por el tema de las autorizaciones no se trata tampoco de tener el dedo ni tampoco lastimar, lamentablemente es un tema presupuestal al que todas las dependencias entraron, no es algo en contra de ustedes y que quede claro es un tema de la administración pública de esta nueva administración de la nueva ERA. Entonces en esa misma directriz y en esa suma de voluntad hacia el titular del Ejecutivo del Estado de Chiapas, creo que podemos llegar a un tema de concientizarnos es cuánto.

El Lic. Luis Alejandro Urbina López, nada más para comentar de parte del Tribunal de Justicia Administrativa el desarrollo de esta decisión extraordinaria como bien lo decía el maestro creo que ha sido de los temas más delicados que hemos tocado, pues es un tema de adecuar las funciones y los procedimientos, y desafortunadamente los montos depende de la Secretaría de Finanzas.

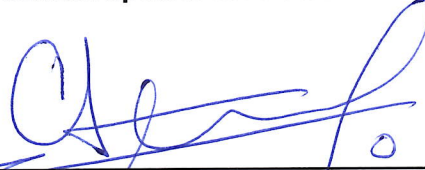
También el Lic. Mario Alberto Vázquez Vázquez comentó que votaría a favor de la Secretaría Ejecutiva derivado a los temas económicos que carece el estado y derivado a las órdenes del señor gobernador. Haciendo hincapié que el trabajo realizado en conjunto con los compañeros ha sido excelente.

Por último el Encargado de Despacho el Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh dijo que el tema es sensible y por todo lo anterior se somete a votación el acuerdo 009/OGSESAECH/2025 relativo al último trimestre de 2025 mediante el cual se modifican los montos por la prestación de servicios profesionales por honorarios y validación de las actuaciones revisadas a los contratos de honorarios de los Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y un Auxiliar Administrativo adscrita a la presencia, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad no hay otro punto en el Orden del Día se procede a la clausura de la Sesión.

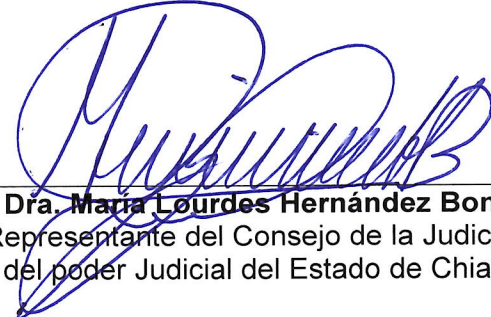
5.- Clausura de la sesión.

Siendo las 11:57, del día de su inicio, se dan por desahogados los puntos del orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, y conforme al artículo 49 fracción X, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, la Presidenta Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega, procede a clausurar los trabajos, firmando al calce y margen por todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

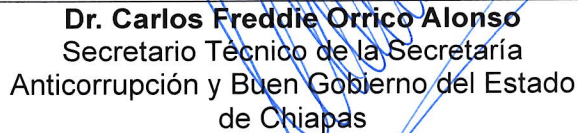
Por los integrantes del Órgano de Gobierno del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega
Presidenta del Órgano de Gobierno
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Chiapas



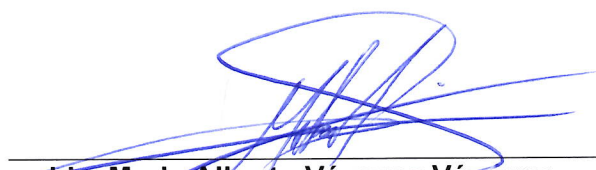
Dra. María Lourdes Hernández Bonilla
Representante del Consejo de la Judicatura
del poder Judicial del Estado de Chiapas



Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso
Secretario Técnico de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado
de Chiapas



Lic. Luis Alejandro Urbina López,
Secretario General de Acuerdos y del Pleno
del Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Chiapas



Lic. Mario Alberto Vázquez Vázquez,
Fiscal de Ministerio Público adscrito a la
Fiscalía de Combate a la Corrupción del
Estado de Chiapas



Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Encargado de Despacho de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día 20 de noviembre del año 2025.-----